



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

01 JUL 2009

Expte. N° 17.082/06

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral N° 0069-09 de fecha 3 de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERÍA en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al Sr. Edgardo Osvaldo Antonio YAPURA, con domicilio en 20 de febrero N° 1758 de la ciudad de Salta, a partir del 2° de febrero de 2009 y por el término de tres (3) meses.

QUE el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Méd. José Oscar ADAMO, solicita la prórroga de dicha concesión, a partir del 03 de mayo de 2009 y por el término de ochos (8) meses, en razón de cambios en la ejecución de obras en el sector de confitería y comedor universitario.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERÍA en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, adjudicado mediante Pedido de Precios N° 029/06, al Sr. Edgardo Osvaldo Antonio YAPURA, con domicilio en 20 de febrero N° 1758 de la ciudad de Salta, con efecto al 3 de mayo de 2009 y hasta el 3 de enero de 2010.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 42-09